

Para la Cuenta que tiene dñe. On Mi contaduría Mayor
dijo - Sanfísimo Oficio al Mr. Gov. & La dñia d'Capricho
La Obras cualesquier que Juzgues y Justicias deontan los de
Mas de los mis Reinos & señores señores señores de Rentas
fílios Excedentes de las La Obras que lasquier personas
que no os conocieren ni trauieren Cumplimiento de los
que lo onta Mi Cuenta contenida en se. Intrumentos del
trato dñe. no tener ni conozcan de Ninguna cosa de lo que
dependiente a la que se diga que por vía de escrivano de Comisiones
en otra manera que lo por la presente las dñas
de por suyos & reconocimientos de todos los mandos o de
que hagan de el fuos zapada que les pidieren de la dñia de
tertulia de laquier persona vecino. Dentro de la dñia de
En Obras cualesquier parte de quién entenderlos ser informe
para lo que se m bñe averiguar. Y auer tocante a las
rentas que parezcan ante los a dños llamamientos ten p la
camiento a las otras ten las partes que se establezcan al
dñar i desir sus dñas deposiciones. Tales son cuantos &
apuntamiento numero de rentas a la dñia de tres de los quales
i en contengan todos los arriendos de rentas libres
i mas o pocos que les pidieren de las personas que los dños
ofios las imponieren. En las quales les dy por condonados los
contratos haciendo tales o de & facultad para ejecutarlos
En los quales i inocentes quieren en todo lo
quales auer de ocupar noventa dias menos lo que no gie
menester auer de bauer & llevar de salario en
cada uno de los mses manueldos con mas los de la dñia
y brecha de lo que le corte contando los de camino a Yarzo
y ocho leguas por dñ. & alquizar que auer de nombrar
que cumpla y execute dñ. orden & mandamiento
para que os dy facultad adelantar quadosientos mrs. de
lario al dia & en sienano queso mismo auer de tener nom
ante quién gosen se hagan los autos & demás d'apresur
que para dñ. & todo lo contenido en esta
cuenta fueren pese a los de bauer llevar quatrocientos
los manueldos de salario en cada un dia & los que excede

